

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 019

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

27 de Enero 2016

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Renuévese la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CAJA DE SEGUROS S.A. CUIT N° 30-66320562-1; CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-63648418-7; "NEUMATICOS DEBONA" de DEBONA MARCELO FABIAN Y VICTOR HUGO DEBONA S.H. CUIT N° 30-69240236-3; GRUAS SAN BLAS S.A. CUIT N° 30-66092045-1; MD MEDICAL S.R.L. CUIT N° 33-70849915-9; "D.I.M." de PITASHNY EDUARDO CARLOS CUIT N° 20-17222711-3; VOLPE HNOS S.R.L. CUIT N° 30-55465818-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 16527 Feb. 2 Feb. 3
